



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°29/2021 "ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO DE TÍTULOS PARA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS", ID: 638-54-LQ21.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01

PUNTA ARENAS, 03 ENE 2022

VISTOS:

- (a) El D.S. N°135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- (b) El D.S. N°49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- (c) La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- (d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- (e) Ley N°16.391/1965, crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- (f) D.L. N°1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU.
- (g) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- (h) Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- (i) La Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.) del 2015 D.O. 23/05/2015, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social.
- (j) La Resolución Exenta N°8.312 (V. y U.) de fecha 15/11/2013, que Fija Procedimiento relativo a la contratación por los SERVIU de los Servicios de Inspección Técnica de Obras, y Asistencia Técnica, Jurídica y Social, cuando actúa como Entidad Patrocinante, Entidad de Gestión Inmobiliaria Social o Prestador de Servicios de Asistencia Técnica;
- K) El Oficio Ord. N°473 de fecha 12/04/2021 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que entrega lineamientos para el uso de recursos previos de Asesoría Técnica 2021;
- L) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/4/2022 de fecha 04/01/2022, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.



EN EL  
CORAZÓN  
DE LA  
RECUPERACIÓN

2

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N°2.033 de fecha 27/12/2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que distribuye recursos destinados a financiar Servicios de Asistencia Técnica Previos año 2022.
2. La Resolución Exenta N°301 de fecha 09/11/2021 de la SEREMI de Vivienda Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que autoriza a este SERVIU a constituirse como Entidad Patrocinante para la Prestación de Servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo de proyectos habitacionales del programa FSEV D.S. 49 (V. y U.) del 2011, en terrenos de su propiedad, de la comuna de Punta Arenas.
3. La Resolución Exenta N°1.707 de fecha 11/11/2021 que formaliza función de Entidad Patrocinante (EP) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para la Prestación de Servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo de proyectos habitacionales del programa FSEV D.S. 49 (V. y U.) del 2011, en terrenos de propiedad de este SERVIU, de la comuna de Punta Arenas.
4. El Oficio Ord. N°1.815 de fecha 12/11/2021 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S), que da respuesta a la solicitud de aprobación para uso de recursos de recursos de Asistencia Técnica Previa para el desarrollo de estudios técnicos que indica.
5. La Resolución Exenta N°1.986 de fecha 23/12/2021, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formatos y Anexos que conforman las Bases de la **Licitación Pública N°29/2021** denominada, "**ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO DE TÍTULOS PARA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS**", con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-54-LQ21.
6. La Resolución Exenta N°2.063 de fecha 30/12/2021, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 29/12/2021 de la **Licitación Pública N°29/2021** denominada, "**ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO DE TÍTULOS PARA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS**", con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-54-LQ21.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°29/2021** denominada, "**ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO DE TÍTULOS PARA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS**", con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-54-LQ21.

**RESUELVO**

- I. **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°29/2021** denominada, "**ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO DE TÍTULOS PARA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN PUH, PUNTA ARENAS**", con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-54-LQ21.

**PRESIDENTA**

LORENA NOVOA MANSILLA  
ARQUITECTO

**SECRETARIO**

SAMUEL BARRIENTOS ROGEL  
CONSTRUCTOR CIVIL

**INTEGRANTE**

CAROL NEIRA DELGADO  
INGENIERO CONSTRUCTOR

**PRESIDENTE (S)**

HUGO VARGAS BARRIA  
ARQUITECTO

**SECRETARIO (S)**

DAVID RIVEROS STRANGE  
CONSTRUCTOR CIVIL

**INTEGRANTE (S)**

PATRICIA SEPULVEDA LARA  
INGENIERO CONSTRUCTOR

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Sr. Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°29/2021**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



**GABRIEL ORTIZ BURGOS**  
DEPARTAMENTO TÉCNICO

**SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

CSS/ CSS

DEPTO. TÉCNICO

RES. N°01 03/01/2022

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- LORENA NOVOA MANSILLA (OFPA)
- HUGO VARGAS BARRIA (OFPA)
- SAMUEL BARRIENTOS ROGEL (OFPA)
- DAVID RIVEROS STRANGE (OFPA)
- CAROL NEIRA DELGADO (OFPA)
- PATRICIA SEPULVEDA LARA (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES